

PUNTO 3

EJECUCIÓN DEL FEMP 2023

Madrid, 28 de noviembre de 2023

EJECUCION FEMP

Ejecución dirigida a resultados

EJECUCION FINANCIERA

EJECUCION FISICA

- Contribuciones del FEMP

EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA

Marco de rendimiento Meta 2023
(Indicadores de productividad e indicador financiero)

EJECUCION FINANCIERA

De acuerdo con los datos existentes en ApliFEMP, los resultados a noviembre 2023 son los siguientes:

- Ayuda pública total concedida: **1.826,8M€**
- Ayuda pública total pagada : **1.489,4M€**
- Plan Financiero (PF) vigente en términos FEMP: **1.057M€**
- Se han aprobado **25.457** operaciones (no expedientes)
 - FEMP aprobado: **990M€ (93%)**
 - FEMP pagado: **821M€ (77%)**
 - FEMP Certificado: **655 M€ (62%)**
 - FEMP liberado (N+3): **104.476.932**

RESULTADO POR PRIORIDADES

Por Prioridades, la situación de los **pagos grabados** es la siguiente:

- P1, alcanza el 81,82% del FEMP asignado a esta prioridad (**228,12M€**)
- P2, alcanza el **65,94%** del FEMP asignado a esta prioridad (136,99M€) (99,37% del FEMP aprobado).
- **P3**, alcanza el **93,27%** del FEMP asignado a esta prioridad (145,74M€)
- P4, alcanza el 80,73% del FEMP asignado a esta prioridad (107,31M€)
- P5, alcanza el **72,45%** del FEMP asignado a esta prioridad (incremento de dotación guerra de Ucrania, 85%FEMP aprobado) (**388,18M€**)
- **P6**, alcanza el **93,44%** del FEMP asignado a esta prioridad (5,51M€)
- Asistencia técnica, alcanza el 85,26% del FEMP asignado (45,29M€)

- **PU1. Promover Pesquerías Sostenible:**

Las medidas con **muy buena ejecución** (por encima del **90%**) son:

- **Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (Art.39), con un 93,98%.**
- Puertos de pesca: Inversiones destinadas a facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarcar capturas (Art.43.2), con la totalidad de su asignación pagada con el 100%
- **Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g, i), con un 95,12%** (asignación de 65M€ FEMP)
- **Paralización definitiva de actividades pesqueras (Art.34), 95,91%**
- **Paralización temporal de actividades pesqueras COVID (Art.33.1.d), 93,07%**
- Innovación en pesca (Art.26), 96,52%

Las medidas con baja ejecución (por debajo del 75%) son las siguientes:

- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, fondeaderos. Inversiones de mejora de infraestructuras y seguridad de pescadores (Art.43.1,3): 66,14%. (Asignación de 58 M€ FEMP. Aprobaciones 85%)
- Fomento del Capital Humano y Social. Formación, Redes, Dialogo Social, Ayudas a parejas o cónyuges (Art.29.1-29.2): 65,04%. (Asignación de 7,3 M€FEMP)
- Asociación entre investigadores y pescadores (Art.28): 51,14%(4,9M€ FEMP)
- Reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares (Art.41.2): **62,73%**.
- Diversificación y nuevas formas de ingresos (Art.30), con un **21,08%**. Aunque la ejecución de esta medida es muy baja, la dotación es muy pequeña, por lo que no afecta a la ejecución de la prioridad.

Prioridad 2. Favorecer una Acuicultura Sostenible

Las medidas que tiene una muy buena ejecución (por encima del 90%) son:

- 241. Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (Art.54), con un **92,72%.(1,275M€ FEMP)**
- 212. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (Art.49), con un **91,08% (=,63M€ FEMP)**

Entre ambas cuentan con una asignación FEMP de 1,9M€ FEMP

Las medidas con baja ejecución (por debajo del 75%) son las siguientes:

- **211.Innovación en acuicultura (Art.47), con un 69,91%. (17,21M€ FEMP)**
- **221.Inversiones productivas en la acuicultura (Art.48.1 a-d,f-h), 65,38% (105,35M€ FEMP) (2.1.1 y 2.2.1 representan el 67% del PF y el 90% de lo ejecutado en esta PU 2)**
- 222.Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles (Art.52), 14,67%.
- 233.Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola (Art.51), 30,49%
- 243.Medidas de salud y bienestar animal (Art.56), 12,38%. Esta ejecución es excesivamente baja
- 251.Promoción del capital humano y del trabajo en la red (Art.50), 42,81%

Prioridad 3. Fomento de la aplicación de la PPC

- Todas las medidas de esta prioridad superan el 75% de ejecución, destacando la medida 311.
- Recopilación de datos (Art.77), con el 97,64% ya pagado.
- Control(Art.76)con el 87%

Prioridad 4. Ampliar el empleo y la Cohesión territorial

- Ninguna medida de esta prioridad supera una ejecución del 90%. La medida que mejor ejecución tiene es la medida 411. Ayuda preparatoria (Art.62.1a), con un **82,92%**
- La medida **4.1.2 Aplicación de estrategias** con el **97% de la asignación** tiene un **81% de ejecución**.
- La medida 413. Actividades de cooperación (Art.64), presenta una baja ejecución, de solo el 63,78%. Su asignación es baja , 2,33M€ FEMP)

Prioridad 5 Fomento de la comercialización y transformación

Las medidas que tienen una muy buena ejecución son:

- Medida 512. Ayuda al almacenamiento (Art.67), con la totalidad de su asignación ya pagada, (100%) y
- Medida 514. **Régimen de compensación (Art.70)**, con el **99,78%** pagado.

Las medidas con baja ejecución son:

- 513. Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores (**Art.68**) presenta una ejecución **muy baja, 45,33%**, por el incremento de dotación para dar cabida a las ayudas por la crisis de la **guerra de Ucrania**
- 511. Planes de producción y comercialización (**Art.66**), presenta asimismo un porcentaje de ejecución bajo, **el 70,93%**.

Medidas para mitigar los efectos del COVID y la Guerra contra Ucrania

De acuerdo con los datos de Aplifemp,

COVID 19

De acuerdo con los datos de Aplifemp, se han:
Aprobado 3.359 proyectos con medidas dirigidas a prevenir o mitigar los efectos del COVID 19 por un importe total de ayuda de 44,14M€ de los que **33,9 M€ son FEMP**;

Se han **pagado** 38,1 M€ de los que **28,40M€ son FEMP**

Ucrania

De acuerdo con los datos de Aplifemp, se han:
Aprobado 61 proyectos por un importe de 3,62M€ de los que **2,72 M€ son FEMP**.

Se han **pagado** 3,3M€ de los que **2,47 M€** eran FEMP.

Falta por cargar a la aplicación el resultado de las convocatorias

CONCENTRACION EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

De los **824,54M€ FEMP** pagados a 22.11.2023 (Aplifemp) el **59%** se concentra en 6 medidas del Programa, todas ellas superan los 60 M€ FEMP de ejecución:

- 5.2.1 Transformación y comercialización (Art.69) (15,26%)
- 3.1.1 Recopilación de datos (Art. 77) (10,30%)
- 4.2.1 Aplicación de estrategias (Art. 62) (10,22%)
- 2.2.1 Inversiones productivas en acuicultura (Art.48 1. a-d, f-h) (8,36%)
- 1.2.1 Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1 b-g, i) (7,50%)
- 5.1.4 Regímenes de compensación (Art. 70) (7,37%)

En un 2º bloque se encontrarían las medias con ejecuciones FEMP a partir de 45 a 38M€ FEMP de ejecución, suponiendo el **24,75%** del FEMP ejecutado (al margen de AT que representa 4,65%):

- 5.1.3 Medidas de comercialización. Creación de OOPP (Art. 68) (5,5%)
- 3.2.1 Control y Ejecución (Art. 76. 2 a-d, f-i) (5%)
- 5.1.1 Planes de producción y comercialización (Art.66) (4,9%)
- Paralización Temporal (Art. 33 con COVID) (4,7%)
- 1.4.9 Ptos pesqueros (Art.43.1,3) (4,65%)

De acuerdo con los datos del IE UE 2022 la ejecución del FEMP también presenta un alto grado de concentración en torno a 6 medias coincidentes con las del PO ES a excepción de dos:

UE

Medidas que representan el 60% de la ejecución:

- **Inversiones productivas en acuicultura (Art.48)**
- **Recogida de Datos (Art. 77)**
- **Aplicación de estrategias (Art, 62)**
- **Transformación de productos de la pesca y acuicultura (Art.69)**
- **Control (Art.76)**
- **Puertos pesqueros (Art.43)**

En ES, Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1 b-g, i)(7,50%) y Regímenes de compensación (Art. 70)(7,37%)

INDICADORES DE RESULTADO

A la vista de los datos disponibles en Aplifemp, y teniendo en cuenta que solo se contabilizan los valores correspondientes a expedientes en situación 3 (finalizados) y 5 (finalizados, aunque puede que no pagados del todo al beneficiario), se puede decir que el grado de cumplimiento es alto. Tan solo en 3 indicadores de ámbito nacional que, a pesar del escaso volumen, no se alcanzan los valores previstos. Se espera que cuando se den por finalizadas todas las operaciones el cumplimiento sea pleno.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Con los datos actuales de Aplifemp, se cumplen todos los indicadores de productividad.

Antes de enviar el último informe de ejecución se revisarán los valores recogidos prestando **especial atención a aquellos que se desvían** de la previsión. Como ha indicado FAMENET en numerosas ocasiones y en sus revisiones, la confusión de unidades de medida es muy frecuente.

¿A QUÉ HA CONTRIBUIDO EL FEMP?

- A la **protección y restauración de la biodiversidad** con 16.509 proyectos aprobadas por un importe FEMP de 232,73M€ (11,35% UE 22) y 213,73M€ pagados (13,44% UE22).
- En concreto sobre la **Red Natura 2000** es el país de la UE con mayor contribución (IE UE 22), actualmente 2023 se han llevado a cabo 1.593 proyectos por un importe FEMPA aprobado de 98,64 M€ de los que se han pagado 82,14M€.
- **Innovación** se han aprobado 287proyectos por un importe FEMP de 26,57M€ (9% IE UE 22) y pagado 21,36 M€ (14,10IE UE 22).
- **Apoyo a la pesca Artesanal:** se han aprobado 5.665 proyectos por un importe FEMP de 70M€ de los que se han pagado 65M€. Plan de compensación representa el 34%, el resto Protección de la biodiversidad (art.40) con el 26,30%; paradas temporales+Covid (14,55%); planes de producción y comercialización y Proyectos GALP.

¿A QUÉ HA CONTRIBUIDO EL FEMP?

- Relevo generacional: De los 43 proyectos de ayuda a jóvenes pescadores (Art. 31), 37 corresponde a pesca artesanal **(86%)**.
- Eficiencia energética: De los 65 proyectos de sustitución de motores aprobados (Art.41.2), 61 corresponden a barcos de menos de 12 metros **(91%)**.
- **Obligación de desembarque:** De acuerdo con la selección más rigurosa de FAMENET, se han aprobado 292 proyectos por un importe FEMP de 5,82 M€, de los que se han pagado 5,16M€, lo que representa entorno al 5% de lo recogido en el IE UE 22. Si se emplea el procedimiento más abierto, ES representaría el 10%

Año	Nº de expedientes aprobados	Total FEMP aprobado	Total FEMP pagado (fecha contable)	Total FEMP enviado UE (SPIs)	Incumplimiento de la regla n+3 a 31.12	% expedientes sobre total hasta 2023	% aprobado sobre total hasta 2023	% pagado sobre total hasta 2023	% enviado UE sobre total hasta 2023
2014	563	63.607.229,00	13.115.441,14			1,93%	6,42%	1,60%	0,00%
2015	150	23.246.683,52	15.502.042,98			0,51%	2,35%	1,89%	0,00%
2016	1.959	61.143.394,01	32.796.395,28			6,72%	6,17%	4,00%	0,00%
2017	2.018	101.355.155,23	65.532.037,65	12.686.093,32		6,93%	10,24%	7,98%	1,68%
2018	2.299	109.280.037,56	90.178.906,38	119.755.919,19	49.992.520	7,89%	11,04%	10,99%	15,84%
2019	3.209	137.329.486,51	111.069.281,84	99.317.818,62	22.326.986	11,02%	13,87%	13,53%	13,14%
2020	4.590	129.882.830,73	126.721.174,72	94.341.843,00	2.104.218	15,76%	13,12%	15,44%	12,48%
2021	6.159	150.991.883,32	133.551.485,69	124.787.618,32	30.053.208	21,14%	15,25%	16,27%	16,50%
2022	4.034	159.545.254,66	129.044.901,57	158.979.731,18	0,00	13,85%	16,11%	15,72%	21,03%
2023	4.152	53.809.951,50	103.392.477,87	146.194.178,46		14,25%	5,43%	12,59%	19,34%
Total hasta 2023	29.133	990.191.906,04	820.904.145,12	756.063.202,09	104.476.932	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Pagos enviados a la UE + pagos en proceso de

RESUMEN REPROGRAMACIONES REALIZADAS EN EL FEMP

A lo largo del periodo de programación del FEMP, se han enviado y aceptado por la Comisión 5 reprogramaciones, todas ellas a excepción de la última, originadas por el incumplimiento de la Regla N+3.

1. Reprogramación realizada en **2019**, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2019) 8906 de 13.12.2019: liberación de **49,99M€** por incumplimiento de la Regla N+3 a 31.12.2018 (anualidades 2014 y 2015).

2. Reprogramación realizada en **2020**, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2020) 6352 de 15.09.2020. liberación de **22,33M€** por incumplimiento de la Regla N+3 a 31.12.2019, y asimismo, debido a la pandemia (R(UE) 2020/460), y dotar las medidas COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura.

RESUMEN REPROGRAMACIONES REALIZADAS EN EL FEMP

3. **Reprogramación realizada en 2021**, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2021) 6252 de 20.08.2021: Liberación de **2,1M€** por incumplimiento de la Regla N+3 a 31.12.2020, y aplicación del **plan de acción** aprobado por el Comité de Seguimiento en abril de 2021, reasignando fondos entre los OIGs con el objetivo de impulsar la ejecución del FEMP.

4. **Reprogramación realizada en 2022**, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2022) 6132 de 23.08.2022: liberación de **30,05M€** por incumplimiento de la Regla N+3 a 31.12.2021

RESUMEN REPROGRAMACIONES REALIZADAS EN EL FEMP

5. **Reprogramación realizada en 2023**, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2023) 6159 de 11.09.2023: **No hubo incumplimiento de la regla N+3**. Esta reprogramación se realizó con el objetivo de dotar financieramente la medida 5.1.3, medidas de comercialización, art. 68, debido a las **consecuencias de la crisis de Ucrania (R(UE) 2022/1278)** y por otro lado, **ajustar el plan financiero a las previsiones reales de ejecución de cara al cierre del programa**.

Indicadores de productividad y Marco de Rendimiento

Marco de rendimiento, se fijan dos valores: Hitos (2018) y Metas (2023)
El Ind. Financiero es el total de ayuda pública asignada a la PU y los Ind. de Productividad.

Lo habitual es que el **nº de operaciones corresponda con el nº de expedientes** a excepción de algunas medidas: Data, Control, almacenamiento, Plan de Compensación (actuaciones llevadas a cabo con anterioridad a la aprobación del PO) PMI y Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos

Para los **Indicadores de productividad** solo se recogen como las operaciones que **al menos cuentan con un pago**.

En todas las Prioridades se han alcanzado los indicadores de productividad, el problema lo constituye el indicador financiero

Indicadores de productividad y Marco de Rendimiento

De acuerdo con el art. 6. del Rto 215/2014:

2. Los hitos o las metas de una prioridad se considerarán **alcanzados si todos** los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el 85 % del valor del hito al final de 2018 o **al menos el 85 %** del valor de la meta al final de 2023. **Excepcionalmente**, cuando el marco de rendimiento **incluya tres o más indicadores**, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85 % del valor de su hito al final de 2018 o el 85 % del mismo al final de 2023. **El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75 % del valor de su hito o su meta.**

3. Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya **no más de dos indicadores**,... **El incumplimiento en alcanzar al menos el 65 % del valor de la meta al final de 2023 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar las metas.**

4. Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya **más de dos indicadores**.... Un **incumplimiento** a la hora de alcanzar **al menos el 65 % del valor de la meta antes de finales de 2023 para al menos dos** de esos indicadores se considerará como un **incumplimiento grave** a la hora de alcanzar las metas.

Indicadores de productividad y Marco de Rendimiento

De acuerdo con los pagos grabados en APLIFEMP a 22 de noviembre de 2023, si se certificasen todos estos pagos, la situación del cumplimiento sería la siguiente:

- Se **cumplirían** las metas a 2023 para **las prioridades 1, 3 y 6**.
- Las metas no se cumplirían en las **prioridades 2, 4 y 5**, pero no habría un incumplimiento grave, por lo que **no se aplicarían correcciones financieras**.

Se espera que una vez se pague y certifiquen las ayudas de las medidas por la crisis a consecuencia de la guerra de Ucrania, la **prioridad 5** cumpla la meta a 2023.

En el caso de la **prioridad 4**, el indicador financiero se encuentra al 80,73%, por lo que se espera que pueda alcanzar el 85% y cumplir la meta.

La **prioridad 2**, que es la que tiene un indicador financiero más bajo, se espera que el próximo pago de proyectos ya aprobados pueda lograr al menos el 75% del indicador, y cumplir la meta a 2023.

Indicador y unidad de medida, si procede (anexo II del RDC)	Hito para 2018	Reprogramación AJUSTE SFC Metas para 2023	Indicador		Análisis de las metas 2023					Comentarios / previsiones de cumplimiento a finales de 2023	
			Valor	% respecto a metas 2023	Valor				nº de indicadores de la prioridad		Cumplimiento
					≥ 85%	<85% - ≥75%	<75% - ≥65%	< 65%			
Prioridad de la Unión	1-Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
Indicador financiero	49.564.584	330.533.453	270.851.529	81,94%		X					
1.3 Nº de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos (medida 149)	100	280	650	232,14%		X			5	SI	El indicador financiero supera el 75%, por lo que se cumple la meta (art.6, apartado 2 del R215/2014 : "..... Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85 % del valor de su hito al final de 2018 o el 85 % del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75 % del valor de su hito o su meta.") Si se certifican todos los pagos grabados la meta se cumple
1.5 Nº de proyectos de paralización definitiva (medida 131)	125	125	109	87,20%		X					
1.6 Nº de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (medida 121)	16	415	725	174,70%		X					
1.10 - Nº de proyectos de paralización temporal (medida 145)		4.000	13482	337,05%		X					
Prioridad de la Unión	2-Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento										
Indicador financiero	65.507.990	182.656.334	120.482.867	65,96%			X				
2.1 Nº de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y seguro para las poblaciones (medida 211)	13	35	151	431,43%		X			3	NO	El indicador financiero debería llegar al 75% para que se pueda considerar que la meta se ha cumplido (art.6, apartado 2 del R215/2014). Como el indicador financiero supera el 65%, no se considera incumplimiento grave (art.6, apartado 4 del R215/2014: ".....Un incumplimiento a la hora de alcanzar al menos el 65 % del valor de la meta antes de finales de 2023 para al menos dos de esos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar las metas.") Hay que incrementar los pagos en esta prioridad
2.2 Nº de proyectos de inversiones productivas en acuicultura (medida 221)	244	650	1045	160,77%		X					
Prioridad de la Unión	3 – Favorecer la aplicación de la PPC										
Indicador financiero	42.154.343	177.792.770	165.682.176	93,19%		X					
3.1 Nº operaciones de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión (medida 311)	1	2	2	100,00%		X			3	SI	Si se certifica todos los pagos, la meta se ha cumplido
3.2 Nº de operaciones de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos (medida 321)	1	3	3	100,00%		X					
Prioridad de la Unión	4 – Aumentar el empleo y la cohesión territorial										
Indicador financiero	13.899.572	126.253.172	101.926.540	80,73%			X				
4.1 Número de estrategias de desarrollo local seleccionadas (medida 412)	32	41	41	100,00%		X			2	NO	El indicador financiero debe llegar al 85% para que se pueda considerar que la meta se ha cumplido (art.6, apartado 2 del R215/2014). Como el indicador financiero supera el 65%, no se considera incumplimiento grave (art.6, apartado 3 del R215/2014: ".....El incumplimiento en alcanzar al menos el 65 % del valor de la meta al final de 2023 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar las metas.") . Hay que incrementar los pagos en esta prioridad
Prioridad de la Unión	5 – Favorecer la comercialización y la transformación										
Indicador financiero	56.090.421	494.355.224	351.821.359	71,17%			X				
5.2 Nº de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento (medida 513)	350	750	969	129,20%		X			3	NO	El indicador financiero debería llegar al 75% para que se pueda considerar que la meta se ha cumplido (art.6, apartado 2 del R215/2014). Como el indicador financiero supera el 65%, no se considera incumplimiento grave (art.6, apartado 4 del R215/2014)
5.3 Nº de proyectos de transformación (medida 521)	165	526	877	166,73%		X					Esta prioridad ha incrementado su asignación debido a las compensaciones por la crisis de Ucrania. Se espera que cuando se abonen estas ayudas se alcance la meta
Prioridad de la Unión	6 – Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada										
Indicador financiero	7.573.532	22.359.041	21.619.609	96,69%		X					
6.2 Nº de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	1	4	9	225,00%		X			2	SI	Si se certifica todos los pagos, la meta se ha cumplido

Resumen

- La ejecución del FEMP ha estado marcada por causas externas que han afectado a los resultados finales: retraso en el inicio con un arranque lento en los primeros años (16 y 17), problema de la pandemia, inflación y guerra contra Ucrania, han sido elementos esenciales que, a pesar de contar con medidas de apoyo, la consecuencia final ha sido una reducción de la inversión prevista.
- Hasta la fecha, del PF inicial se han liberado 104 M€ FEMP; pero es posible que no pueda ejecutarse el 100% del PF actual, lo que incrementaría esta cantidad.
- Las actuaciones llevadas a cabo han contribuido a el avance del sector hacia los objetivos del RFEMP.

Resumen

- La capacidad de absorción de la PU2 ha sido muy inferior a la esperada inicialmente y está pendiente de valorar que la medida de compensación por la guerra contra Ucrania, permita absorber la asignación de la PU5.
- Junto a las reprogramaciones realizadas como consecuencia de las liberaciones automáticas y la redistribución de las asignaciones entre OIG y medidas, se procedió a la adopción y seguimiento del plan de acción en 2021, que ha contribuido a centrar los esfuerzos en ciertos elementos claves que han contribuido a mejorar la gestión, tales como:
 - La simplificación y aclaración de las normas, la creación de puntos de apoyo y asesoramiento a posibles beneficiarios, el uso de convocatorias abiertas, de tramitación anticipada o plurianuales, el uso de la administración electrónica,

Resumen

- el avance en el empleo de OCS, el rediseño de medidas, así como el refuerzo de la dotación de medios humanos y tecnológicos, son ejemplos de medidas que, junto con una mayor flexibilidad en la asignación, pueden contribuir a facilitar la demanda del sector.
- Pendiente de llevar a cabo los últimos pasos para el cierre del Programa y así como una evaluación de los efectos y del impacto del mismo de las que obtengamos lecciones que contribuyan a mejorar la ejecución del FEMPA.

Muchas gracias por su atención